

RESOLUCIÓN CS N° 087/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expedientes Nros. 6337/13, 11323/13 y 8769/13.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la implementación de carreras universitarias en la localidad de CAFAYATE – Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los siguientes actos administrativos se crearon las carreras de Tecnicaturas en la citada localidad:

- Resolución CS N° 521/13: Crea la carrera de pregrado: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO** con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Resolución CS N° 522/13: Crea la carrera de pregrado: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Resolución CS N° 024/14: Implementa el dictado de la carrera de pregrado: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR** con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas

Que se ha recepcionado información por parte de la Secretaria Ejecutiva de Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior – SPU – Ministerio de Educación de la Nación, respecto a que las carreras citadas están aprobadas técnicamente y se encuentran incluidas en la programación presupuestaria del año 2014.

Que como consecuencia de ello, corresponde autorizar el dictado de la 1ra. Cohorte de dichas carreras, mientras se suscriba el convenio definitivo.

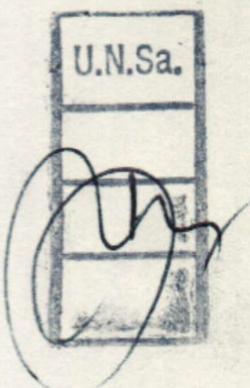
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 077/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de la 1ra. Cohorte de las carreras universitarias de Tecnicaturas implementadas en la localidad de Cafayate – Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Exactas y Ciencias Naturales, Dirección de Control Curricular, Dirección de Sumarios, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



cau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA